



SEBASTIÁN GARIBAY, QUAYETA
TA MARAVENTA, AÑO DE
ESTE SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

Yo Sebastián Garibay

Yo Sebastián Garibay, y p^{te} el Sr. Procurador
de los Reinos de España, Minorados Veintiseis
del Sr. D. Juan de Guzman, a los S. N. S. con
un mes de ayuntamiento de la Villa de
D. D. Felisimo de Sales p^{te} Sr. Juan de Pomales
Sr. D. Juan de la Cruz de Sales Apuntam.
que lo S. N. S. que tomados en el punto para
haber la licencia con asistencia, y quidad
que la Practicacion de Veintiseis del pueblo
insensible de la Practicacion de Veintiseis que
en ello se ha de hacer p^{te} Sr. Juan de Sales.
de la Practicacion de Veintiseis del punto de la
de la Practicacion de Veintiseis del punto de la
de la Practicacion de Veintiseis del punto de la
de la Practicacion de Veintiseis del punto de la
de la Practicacion de Veintiseis del punto de la
de la Practicacion de Veintiseis del punto de la
de la Practicacion de Veintiseis del punto de la
de la Practicacion de Veintiseis del punto de la
de la Practicacion de Veintiseis del punto de la
de la Practicacion de Veintiseis del punto de la

